

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4254 *CLÍNICA VETERINARIA QUIRÓS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CAH REGIÓN NOROESTE, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del 73, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que el socio único de CAH Región Noroeste, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") y esta última, en su condición de socio único de Clínica Veterinaria Quirós, S.L.U. ("Sociedad Escindida"), en ambos casos ejerciendo las competencias que legalmente les corresponden, han aprobado con fecha 30 de junio de 2020, la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, mediante la transmisión a su favor, en bloque y por sucesión universal, de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reducirá su capital social en la cuantía correspondiente, no siendo necesario que la Sociedad Beneficiaria acometa un aumento de su capital social por ser ésta, a su vez, el socio único de la Sociedad Escindida.

Se hace constar que los acuerdos de escisión parcial han sido adoptados al amparo de lo dispuesto por el artículo 42 de la LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 30 de junio de 2020.- El representante persona física de Clinic Acquisitions Holdings, S.L.U., Administrador único de CAH Región Noroeste, S.L.U., y de Clínica Veterinaria Quirós, S.L.U., Javier Arias Laviña.

ID: A200033958-1